

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY que se acompaña**, para su debate ante el **Pleno** de la Asamblea.

Madrid, 03 de Junio de 2025

PORTAVOZ MÁS MADRID



Fdo. Manuela Bergerot Uncal

DIPUTADA MÁS MADRID



Fdo. Diana Paredes Choquehuanca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis humanitaria que se vive en Europa ha evidenciado la necesidad de reforzar y mejorar un sistema eficiente de protección e integración para todas las personas refugiadas y migrantes que llegan a nuestra Comunidad.

Las migraciones humanas son un fenómeno constante a lo largo de la historia de la humanidad y han ido dando forma a las sociedades en las que vivimos. Los múltiples conflictos internacionales que se vienen sucediendo, más de 60 conflictos armados en activo en la actualidad, así como golpes militares, insurgencias y violencias derivadas del narcotráfico, el cambio climático o la falta de respeto a los derechos humanos, fuerzan los desplazamientos de personas que se ven obligadas a abandonar los países de origen para buscar seguridad. El actual genocidio de Israel sobre el pueblo palestino está provocando el mayor éxodo de familias, mujeres, hombres, niños y niñas a través de rutas migratorias en las que su propia seguridad no está garantizada.

Esta responsabilidad del Estado está recogida en diversas normativas internacionales, europeas y nacionales. De tal manera que, la legislación española recoge la obligación del Estado, y por consiguiente de las Comunidades Autónomas, de velar por los derechos de todas las personas migrantes, apátridas y refugiadas.

Si bien el Estado es responsable de la tramitación de las solicitudes de asilo, todos los poderes públicos deben promover la plena integración de las personas extranjeras en la sociedad y son, las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivas competencias en los ámbitos sanitario, educativo y social quienes deben gestionar los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo, en coordinación y cooperación con la Administración General del Estado

Son diversas las medidas a adoptar, todas ellas dentro del marco competencial que corresponde a la Comunidad de Madrid; generales, específicas, transversales y de carácter urgente, que sienten las bases de un modelo garantista y respetuoso con los derechos humanos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Garantizar espacios de cooperación e intercambio entre Administraciones “acogedoras”, una gestión transparente para asegurar la eficacia de las medidas a desarrollar así como, potenciar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas, en el seguimiento y control de las mismas.
- Garantizar la plena integración en la sociedad de acogida promoviendo en el conjunto de la sociedad la comprensión de los conflictos y las causas de las migraciones, la solidaridad, el respeto mutuo y un intercambio cultural enriquecedor.
- Elaborar un Plan Regional sobre Migración y Acogida que cuente con la participación de los agentes sociales y la sociedad civil organizada, y que integre todos los aspectos que garantizan una vida digna.
- Poner en marcha servicios de información, orientación y asesoramiento específico para personas migrantes y refugiadas en nuestra región.
- Ampliar la renta mínima de inserción para personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional que han salido del sistema estatal de acogida.
- Eliminar las dificultades y barreras administrativas en el acceso al sistema público sanitario para las personas solicitantes de protección internacional, refugiadas y migrantes, independientemente de su situación administrativa.
- Eliminar las barreras administrativas y garantizar el acceso a la educación pública a los niños y niñas solicitantes de protección internacional, refugiados y migrantes.
- Garantizar una atención digna en el sistema de protección de menores para los niños y niñas no acompañados solicitantes de protección internacional.
- Desarrollar programas autonómicos de atención integral a personas LGTBIQ+ solicitantes de protección internacional, incluyendo acceso a transición de género y protección frente a discriminación.